



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 215

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 04 de diciembre de 2018.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

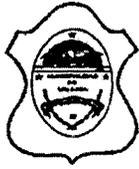
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M., proceda a instalar la cartelera de señalización indicativa de nombre de calles y construir una plaza pública en el Barrio Río Pipo, dentro del sector comprendido entre las calles Bahía de San Sebastián, Río Irigoyen, De la Estancia y Río Valdez.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
LEGISLATIVA	
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES	
Fecha: 4/12/18	Hs. 14:42
Número: 1376	Folios: 4
Exped. N°	
Clase:	
Observaciones:	Reg 3420

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

En una recorrida por el Barrio Río Pipo, los vecinos reiteraron su preocupación por la falta de señalización de las calles del barrio en general y de los últimos sectores habitados en particular donde efectivamente no existe cartelería indicativa de nombre de las calles.

Resulta necesario destacar que este Concejo Deliberante ha canalizado esta demanda insistentemente a través de Resoluciones del C.D. que la totalidad de los bloques han presentado atendiendo a la demanda legítima de los vecinos.

Así sin pretensiones de exhaustividad podemos citar las Minutas y Resoluciones que se presentaron en el último tiempo solicitando al D.E.M. particularmente que proceda a instalar la señalética vertical informativa e informativa en el sector: Minuta 30/2018 solicitando la intervención al D.E.M. en la resolución de las solicitudes presentadas por los alumnos del Colegio Provincial Kloketen, Resolución C.D. N° 91/2018, N° 208/2017, N° 190/2017 por citar los últimos dos años en los cuales esta institución intervino en relación a la necesidad de señalética que demanda la dinámica de nacimiento y desarrollo del espacio urbano.

En lo relativo a las funciones municipales, la falta de cartelería de señalización de las calles se constituye como un obstáculo para la orientación y ubicación tanto de los vecinos como de los oferentes de servicios de taxis, remises, correo, o asistencia de defensa civil, guardias y ambulancias.

La topografía de la zona urbanizada está delimitada en varios sectores por barrancos o desniveles pronunciados que deben ser cuidadosamente señalizados y vallados a los fines de evitar accidentes.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

Teniendo en cuenta las dificultades y déficits del espacio urbano en nacimiento y desarrollo y el deber del Estado de acompañar y garantizarlo, solicitamos a este cuerpo de Concejales nos acompañen en el siguiente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

**Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al D.E.M., que a través del área que corresponda, proceda a instalar la cartelería de señalización indicativa de nombres de calles en el Barrio Río Pipo.

**ARTÍCULO 2°.-** REQUERIR al D.E.M., que a través del área que corresponda, proceda a colocar vallado u otro dispositivo de resguardo y señalización en los barrancos lindantes a la zona urbanizada del Barrio Río Pipo.

**ARTÍCULO 3°.-** De Forma.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia